



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1785

18 de Marzo de 2019

Por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para el ingreso a la sexta cohorte del Doctorado en Salud Pública, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo del 2003.

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Comité Central de posgrado definir la política, los cupos y las condiciones de admisión para los programas de posgrado a partir de su tercera cohorte.
2. Que el programa de Doctorado en Salud Pública se encuentra aprobado por Resolución 17164 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el código 53239, en modalidad presencial, dedicación de tiempo completo y duración de ocho semestres.
3. Que el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en consulta virtual del 12 de marzo, Acta 5, recomienda, al Comité Central de Posgrado, los criterios de admisión y el punto de corte para la sexta cohorte del Doctorado en Salud Pública.
4. Que este Comité en su sesión 742 del 18 de marzo de 2019, después del estudio pertinente acoge esta recomendación.

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la sexta cohorte del Doctorado en Salud Pública con sede en Medellín.

Artículo 2. Establecer como requisitos para la inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía Colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos,



deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar:
http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases

- c. Acreditar título profesional, de un programa universitario aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, con duración igual o superior a ocho (8) semestres académicos, y que preferiblemente hayan aprobado estudios de Maestría en áreas del conocimiento que guarden relación con el objeto de estudio de la Salud Pública. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Entregar, en sobre sellado, en la coordinación de posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública Calle 62 # 52-59 cuarto piso, oficina 414, Medellín, Colombia, la siguiente información:
 - Hoja de vida en formato previamente establecido, en la que incluya la información sobre títulos académicos, las calificaciones de pregrado y de posgrado en papelería oficial, la experiencia laboral, docente e investigativa, premios académicos recibidos, investigaciones y publicaciones realizadas durante los últimos diez (10) años y anexar los respectivos certificados en papel oficial de la entidad que los expide.
 - Ensayo escrito sobre un tema científico asignado por la línea de investigación de interés del aspirante, con extensión máxima de 4000 palabras, interlineado de 1.5 y letra tamaño 12, sin contabilizar las referencias bibliográficas, sobre algún tema científico de la línea de investigación o temática que espera trabajar en la formación doctoral. Las temáticas que ofertan acompañamiento se referencian en el numeral 5 de esta guía.

La estructura del documento debe incluir:

- Introducción: presentación del tema, preguntas a resolver, sustentación de la importancia del tema para la salud pública y la línea de investigación o temática que espera trabajar.



- Desarrollo del tema: abordaje de las preguntas con su respectiva argumentación teórica y soporte bibliográfico.
 - Conclusión: proyecciones e implicaciones.
- Presentar un anteproyecto de investigación, que explicita el objeto de investigación sobre el cual pretende desarrollar su Tesis Doctoral, dentro de una de las líneas de investigación o temáticas que ofrece el Doctorado a la cual aspira ingresar. Esta propuesta debe tener el siguiente contenido:
 - Título
 - Planteamiento del problema de investigación
 - Estado del arte de la investigación en el tema elegido
 - Preguntas de investigación
 - Justificación
 - Marco teórico o conceptual
 - Objetivos (general y específico)
 - Enfoque metodológico
 - Referencias bibliográficas

Documento presentado en letra tamaño 12, interlineado 1.5, extensión máxima de 4000 palabras, sin contabilizar las referencias bibliográficas.

Parágrafo 2. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo 3. Establecer como criterios de selección para la admisión los siguientes:

Los criterios de selección para admisión al programa serán los siguientes:

a) Evaluación de la hoja de vida del aspirante (50 por ciento). Se consideraron los siguientes parámetros:

ITEM	PORCENTAJE	
Título de posgrado		
Maestría	15	Máximo 15 puntos
Especialización	7	
Experiencia docente	5	
Experiencia laboral	4	
Distinciones académicas	2	



Promedio crédito de pregrado y de posgrado	8	
Trayectoria en investigación en los últimos diez años	8	
Publicaciones en los últimos diez años	8	
Total	50	

b. Evaluación de un ensayo escrito y su respectiva sustentación sobre un tema científico relacionado con la línea de investigación o temática que espera trabajar. Se hará entrega de tres copias del documento impreso, (Valor 20 por ciento de la calificación total). Se consideraron los siguientes parámetros:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Profundidad y sustentación teórica	4
Capacidad creativa, crítica y analítica	4
Claridad y secuencia en el desarrollo del tema (capacidad argumentativa)	4
Capacidad de escritura, estilo y aplicación de las normas de escritura científica	4
Sustentación de la importancia del tema para la salud pública y la línea de investigación o temática.	4
Total	20

c. Evaluación del anteproyecto de investigación y su respectiva sustentación: (30 por ciento de la calificación total). Este debe presentar el objeto de investigación sobre el cual pretende desarrollar su tesis doctoral, dentro de una de las líneas de investigación que ofrece el Doctorado y a la cual aspira vincularse.

Se considerarán los siguientes parámetros de evaluación:

Contenidos y criterios de evaluación	Porcentaje
Planteamiento del problema, revisión del estado del arte, justificación (Descripción de un problema de investigación soportado en la literatura, la formulación de la(as) pregunta(s) de investigación; que argumente la pertinencia de investigarlo).	8
Marco teórico (referentes teóricos y conceptuales generales que orientan la manera de acercarse al problema de investigación).	5



Objetivos (su relación con el planteamiento del problema y sus preguntas de investigación).	2
Enfoque metodológico (descripción de un esbozo de la opción metodológica que aplicaría en el estudio. No se requiere especificar detalles como muestra, instrumentos, técnicas de recolección y análisis de información).	2
Pertinencia del tema para la salud pública y con la línea de investigación.	6
Capacidad de escritura, estilo y normas académicas (referencias bibliográficas).	3
Coherencia entre los diferentes componentes del anteproyecto.	2
Originalidad y contribución personal	2
Total:	30

Parágrafo 1: Los aspirantes que residan fuera del país podrán hacer la sustentación de su anteproyecto de investigación, si así lo deciden, utilizando las tecnologías de información y comunicación virtual disponibles en la Universidad de Antioquia. Para ello debe informar 8 días antes de dicha sustentación con el fin de preparar los procesos tecnológicos necesarios y garantizar un el soporte logístico para la sustentación.

Artículo 4: De acuerdo con la Resolución 222 del Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública del 29 de julio de 2016, los estudiantes del programa deben acreditar la competencia en segunda lengua o lengua extranjera en inglés, francés, italiano, alemán o portugués, como requisito de matrícula del cuarto semestre de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Parágrafo 3: Para los aspirantes extranjeros, quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Para realizar los exámenes de Competencia en Lengua Extranjera practicados por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia y homologación de exámenes de otras instituciones comuníquese al teléfono 2195790 o vía e-mail a examenesserviciosidiomas@udea.edu.co.

Las pruebas presentadas en otras instituciones deben ser refrendadas por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia.



Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 70 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá por la calificación de la propuesta de investigación

Artículo 6. Establecer el cupo máximo en quince (15) estudiantes y el mínimo en once (11) El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención. Las líneas de investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública que ofrecerán acompañamiento al programa son:

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupo de investigación	Línea de investigación	Profesor(a)	Temáticas
Salud Sociedad y	Crianza, niñez, familia y educación para la salud	Fernando Peñaranda fernando.penaranda@udea.edu.co	Crianza, niñez, familia y educación para la salud
	Línea de subjetividades y salud	Martha Beatriz Gaviria martha.gaviria@udea.edu.co	Subjetividad articuladora de la clínica y la salud pública
Salud ambiente y	Salud ambiente y	Juan Gabriel Piñeros juan.pineros@udea.edu.co	Epidemiología Costos y economía ambiental Mega datos – Big Data y Salud Pública



		Ysabel Polanco López de ysabel.polanco@udea.edu.co	Salud ambiental	
		Sandra Ríos Tobón sandrariostobon@gmail.com	Agua y Salud pública Enfermedades infecciosas Salud Ambiental	
Gestión políticas salud y de	Derecho a la salud y luchas sociales por la salud en Colombia	Steven Orozco steven.orozcoa@udea.edu.co	Salud y paz Derecho a la salud de los excombatientes	
		Yadira Borrero yadira.borrero@udea.edu.co	Movimientos Sociales Contienda por la salud Derecho a la salud Inequidades en salud	
		Esperanza Echeverri esperanzaecheverry@yahoo.com.mx	Políticas de salud Contienda por la salud Luchas sociales por la salud Movimientos sociales en salud	
	Seguridad Social	Álvaro Franco Giraldo alvarofrancogiraldo@hotmail.com	Salud Global Salud Internacional Sistemas de Salud Políticas Públicas Seguridad social	
		Luz Mery Mejía mery.mejia@udea.edu.co	Seguridad social en salud Atención Primaria en Salud	
	Sistemas de salud	Blanca Miriam Chávez blanca.chavez@udea.edu.co	Políticas públicas sistemas de salud Determinantes sociales	
		Mónica Lopera Medina Monica.lopera@udea.edu.co	Crisis hospitalaria Sistemas de salud comparados	
		Políticas públicas	Carlos Arturo Sandoval carlos.sandoval@udea.edu.co	Políticas públicas
	Administración y planificación	Administración y planificación	Luis Alberto Gutiérrez luis.gutierrez@udea.edu.co	Administración, Gestión, finanzas y Gobierno



Epidemiología	Epidemiología de las enfermedades infecciosas	Carlos Rojas carlos.rojas@udea.edu.co	Enfermedades infecciosas en general. VIH/sida, Infecciones de transmisión sexual y Leishmaniasis, en particular. Salud de las comunidades indígenas americanas
	Seminario taller de epidemiología teórica	Doracelly Hincapié Doracelly.hincapie@udea.edu.co	Modelado matemático de epidemias, pandemias, inmunidad poblacional diferenciado por condiciones socioeconómicas - prestación de servicios de salud
	Equidad y Salud	Beatriz Caicedo Beatriz.caicedo@udea.edu.co	Inequidades territoriales de la salud
		Samuel Arias samuel.arias@udea.edu.co	Prácticas sociales y equidad en salud Procesos socio-históricos en salud y equidad Inequidades en salud Justicia social y salud
	Salud Urbana	Eliana Martínez Eliana.martinez@udea.edu.co	Salud Urbana
	Epidemiología de las enfermedades crónicas	Paula Díaz paula.diaz@udea.edu.co	Prevención y control del consumo de tabaco

Parágrafo 1. Otras unidades académicas de la Universidad pueden ofrecer acompañamiento al programa.

OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Unidad académica	Grupo de investigación	Profesor(a)	Temáticas



Medicina	Grupo Académico de Epidemiología Clínica	Daniel Patíño felipe.patino@udea.edu.co	Políticas públicas comparativas Sistemas de salud
		Jenny García Valencia jenny.garcia@udea.edu.co	Salud Mental Epidemiología de las Enfermedades Mentales
Escuela de Nutrición y Dietética		Eliana María Pérez Tamayo eliana.perez@udea.edu.co	Análisis de políticas públicas alimentarias y nutricionales
Enfermería	Emergencias y desastres	Oscar Alberto Beltrán Salazar oscar.beltran@udea.edu.co	Investigación fenomenológica
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Grupo de Historia de la Salud	Álvaro Casas alvaro.casas@udea.edu.co	Salud mental sujeto y sociedad Salud enfermedad y medicina social
	Grupo de Investigación en Intervención Social - GIIS -	Nora Eugenia Muñoz Franco nora.munoz@udea.edu.co	Intervención social en Salud. Masculinidades y salud. Cuidado de sí en Salud. Políticas Públicas en Salud.
	Género y Salud ALAMES	Sara Yaneth Fernández Moreno sara.fernandez@udea.edu.co	Género y Salud Violencia de Género en las prácticas institucionales en salud Varones y Masculinidades Salud Sexual y Salud Reproductiva Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Morbi-mortalidad feminicida
Instituto de filosofía	Conocimiento, filosofía, ciencia, historia y sociedad	Jorge Antonio Mejía jorge.mejia1@udea.edu.co	Epistemología Historia de la medicina Filosofía de la medicina



Parágrafo 2. Los aspirantes tendrán la opción de mencionar hasta tres temáticas de su interés para desarrollar el programa doctoral. El comité de programa será el encargado de estudiar las opciones propuestas por los admitidos con el fin de proceder con los nombramientos de directores de tesis y comité de tesis de manera temprana. Los estudiantes también podrán sugerir potenciales directores de tesis según sus temáticas propuestas. Todas las solicitudes serán cuidadosamente estudiadas por el comité de programa, sin embargo, se aclara que no se garantiza que el estudiante pueda quedar inscrito en una determinada temática en particular, esta decisión es potestad del comité de programa de acuerdo a la oferta de directores de tesis y a la demanda presentada por los estudiantes aceptados en la cohorte. De igual forma tampoco se puede garantizar que el estudiante pueda realizar la ante-propuesta de investigación con la que se presenta al doctorado, éstas pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad de tutores y/o financiación.

Parágrafo 3. El otorgamiento de exenciones que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 de 2016 se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 4: el aspirante que considere cumplir los requisitos para acceder en el posgrado a alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 17 de septiembre del 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: "Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el formulario de inscripción, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el acuerdo superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio". De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumple con los requisitos exigidos.

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.



Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.

Artículo 9. La presente Resolución tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su expedición.

DORA ANGELA HOYOS AYALA
Presidente

CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario